



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1060/2023

RESOL-2023-1060-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 19/05/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-88961874-APN-SGYEP#JGM del Registro del MINISTERIO DE SALUD, la LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO NACIONAL N° 25.164 y la Ley N° 27.701 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2023, el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. 4 del 9 de enero del 2023, 449 del 7 de mayo de 2021, 1086 del 1° de noviembre de 2022, y las Resoluciones de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 del 18 de marzo 2010 y sus modificatorias, y de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Nros. RESOL-2021-117-APN-SGYEP#JGM del 27 de octubre de 2021, RESOL-2022-51-APN-SGYEP#JGM del 21 de marzo de 2022, RESOL-2022-92-APN-SGYEP#JGM del 20 de mayo de 2022, y RESOL-2022-250-APN-SGYEP#JGM del 15 de noviembre de 2022, todas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 24.164 prevé en los artículos 4° y 8° de su Anexo que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, y que la carrera administrativa básica y las específicas deberán contemplar la aplicación de criterios que incorporen los principios de transparencia, publicidad y mérito en los procedimientos de selección para determinar la idoneidad de la función a cubrir, de la promoción o avance en la carrera basada en la evaluación de la eficiencia, eficacia, rendimiento laboral y de exigencias de capacitación acorde con las necesidades de las tareas o funciones a desarrollar, así como la previsión de sistemas basados en el mérito y la capacidad de los agentes, que motiven la promoción de los mismos en la carrera.

Que por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que mediante la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, se aprobó el "Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO".

Que mediante la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021 prorrogada por el artículo 5 de la Decisión Administrativa N° 1086 de fecha 1 de noviembre de 2022, se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la Planta Permanente del MINISTERIO DE SALUD con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal.



Que por la Resolución N° RESOL-2021-117-APN-SGYEP#JGM de fecha 27 de octubre de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se dio inicio al proceso para la cobertura de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del MINISTERIO DE SALUD, detallados en el Anexo I de la misma (IF-2021-97072975-APN-DPSP#JGM), y se designó asimismo a los integrantes del Comité de Selección N° 1 y al Coordinador Concursal y su alterno, conforme con lo establecido por el Artículo 14 del Anexo I a la Resolución N° 39/10 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2022-51-APN-SGYEP#JGM de fecha 21 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobaron las Bases del Concurso y el Llamado a concurso mediante Convocatoria Interna para la cobertura de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (379) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del MINISTERIO DE SALUD.

Que mediante Resolución N° RESOL-2022-92-APN-SGYEP#JGM de fecha 20 de mayo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se reprogramaron los plazos establecidos por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 51/2022.

Que, posteriormente, mediante la Resolución N° RESOL-2022-250-APN-SGYEP#JGM de fecha 15 de noviembre de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobó el orden de mérito correspondiente al proceso de selección de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (IF-2022-103402107-APN-DPSP#JGM).

Que, asimismo, por el citado acto administrativo se declaró desierto el proceso de selección para los cargos comprendidos en el Anexo II (IF-2022-117433070-APN-DPSP#JGM) del mismo.

Que se ha dado cumplimiento a las etapas del proceso de selección para la cobertura de dichos cargos, conforme el Régimen de Selección antes mencionado.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 129 del Convenio Colectivo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, el personal que no reúne el requisito de título de nivel educativo secundario ha manifestado por escrito el compromiso de completar sus estudios.

Que en concordancia con lo dispuesto por los Artículos 31 y 128 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, al personal designado se les asigna el grado que se detalla en el Anexo II (IF-2023-45855343-APN-DGRRHH#MS).

Que los agentes concursantes que revistan como personal contratado bajo el régimen del art. 9º del anexo a la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 24.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y la



Resolución de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública Nro. 48/02, han presentado renunciaciones a sus respectivos contratos de prestación de servicios, condicionadas a la designación que por la presente se propicia.

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde designar en la Planta Permanente del MINISTERIO DE SALUD, a los agentes consignados en el ANEXO II (IF-2023-45855343-APN-DGRRHH#MS) que forma parte integrante de la presente medida, en el puesto, Nivel Escalafonario, Agrupamiento, Grado y Tramo del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que asimismo, y conforme lo establecido por el artículo 129 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial es menester designar con carácter transitorio en la Planta Permanente del MINISTERIO SALUD, al agente consignado en el ANEXO III (IF-2023-45855343-APN-DGRRHH#MS), en el cargo, Nivel, Grado, Tramo y Agrupamiento que allí se indica, dado el compromiso escrito de completar sus estudios de acuerdo a las previsiones de dicha normativa.

Que por otra parte es necesario comunicar a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS los Puestos, Niveles, y Agrupamientos Escalafonarios de la Planta Permanente que resultaron vacantes luego de la sustanciación del proceso cuyas designaciones se propician.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este Ministerio, ha tomado la intervención de su competencia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3 del Decreto N°355 del 22 de mayo 2017 y modificatorios y el art. 1 de la Resolución de la Secretaría de Gestión y Empleo Público N°53 de fecha 27 de mayo de 2021, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO y la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA SALARIAL, ambas dependientes de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorios, el artículo 3° del Decreto N° 355/17 y su modificatorio y el artículo 1°, inciso c) del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Designase en la Planta Permanente del MINISTERIO DE SALUD, producto de la sustanciación de los pertinentes procesos de selección a los agentes consignados en el ANEXO II (IF-2023-45855343-APNDGRRHH#MS) que forma parte integrante de la presente medida, en los cargos, Niveles, Grados, Tramo y Agrupamiento del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Designase con carácter transitorio en la planta permanente del MINISTERIO SALUD, en los términos del artículo 129 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, al agente consignado en el ANEXO III (IF-2023-45855302-APN-DGRRHH#MS) que forma parte integrante de la presente medida, en el cargo, Nivel, Grado, Tramo y Agrupamiento que allí se indica, dado el compromiso escrito de completar sus estudios de acuerdo a las previsiones de dicha norma. El cargo en cuestión le será reservado por un término de hasta SETECIENTOS TREINTA (730) días corridos contados desde el día de inicio del próximo ciclo lectivo a su inscripción en el proceso de selección, en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la provincia donde estuviera radicado el domicilio de prestación de funciones. Si finalizado el mencionado plazo el agente acreditara que durante el mismo aprobó los dos tercios del plan de estudios, se le otorgará una única prórroga de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir del vencimiento del término original. Si vencido dicho término el designado no hubiera dado cumplimiento a tales exigencias se considerará sin más trámite cancelada su designación.

ARTÍCULO 3°.- Danse por aceptadas las renunciaciones a los contratos de prestación de servicios celebrados entre el Ministerio de Salud y las personas que se consignan en el Anexo I (IF-2023-45855380-APN-DGRRHH#MS), en el marco del art. 9° del anexo a la LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO NACIONAL N° 25.164, su Decreto Reglamentario 1421/02 y la Resolución de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública Nro. 48/02, las que se harán efectivas a partir de la toma de posesión de los cargos en los que se los designa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° y 3° siguientes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS los Puestos, Niveles, y Agrupamientos Escalafonarios de la planta permanente que resultaron vacantes en el marco del proceso de Convocatoria Interna convocado mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° RESOL-2022-51-APN-SGYEP#JGM de fecha 21 de marzo de 2022, para la cobertura de los cargos vacantes y financiados pertenecientes a la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD de acuerdo al detalle obrante en el Anexo IV (IF-2023-45855410-APN-DGRRHH#MS) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Las personas designadas deberán comenzar a prestar servicio dentro de los TREINTA (30) días corridos de notificada la designación. Si vencido ese plazo no hubiere comenzado a prestar servicios, se designará al siguiente candidato en el orden de mérito.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente, correspondientes a la Jurisdicción 80 – MINISTERIO





DE SALUD.

ARTÍCULO 7°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 23/05/2023 N° 37486/23 v. 23/05/2023

Fecha de publicación 23/05/2023

